



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5166

Fecha: 28 de agosto de 2.017

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Deportes sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de créditos efectuada en la aplicación que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 28/08/2017; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

340/625 Mobiliario y enseres2.431,35.- €

TOTAL ALTAS..... 2.431,35.- €

BAJAS

340/203 Arrendamiento maquinarias, instalaciones y utillajes..... 2.431,35.- €

TOTAL BAJAS..... 2.431,35.- €

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	28/08/2017 13:44:54
GUERRERO BEY JOAQUIN	28/08/2017 12:45:42



w00671a147381c074ba07e12dc080a2cR

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=w00671a147381c074ba07e12dc080a2cR>



Decreto número: 5166

Fecha: 28 de agosto de 2.017

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Enrique Mengíbar Rodríguez, como Secretario General accidental, doy fe.



w00671a147381c074ba07e12dc080d2cR

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=w00671a147381c074ba07e12dc080d2cR>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	28/08/2017 13:44:54
GUERRERO BEY JOAQUIN	28/08/2017 12:45:42